Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Datos en Nueva Zelanda

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 68/2018
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES VARIOS
PARA EL HORNO DE LA FABRICA VALLEMI"
ID N° 351.208

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°100 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE AGOSTO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 68/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES VARIOS PARA EL HORNO DE LA FABRICA VALLEMI" ID N° 351.208** para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MANUEL ZARATE – Secretario General, ANA K YALUK– Gerente Financiera, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 21 de agosto de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 82/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 82/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 64/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ana Karine Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel A. López
Gerente Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMER SRL	Paraguay Security SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	1510492	1510619

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	IMER SRL	Paraguay Security SA
SIPE N°	1510492	1510619
RUC N°	80012447-2	80027582-9
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento	Cumple	SIPE

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que el producto es importado.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
IMER SRL	Cumple	Cumple
Paraguay Security SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	IMER SRL			Paraguay Security SA		
Ratio de liquidéz						
Mayor o igual que 1	2.015	2016	2017	2.015	2016	2017
Activo Cte.	16.631.824.574	26.201.090.958	15.897.571.693	2.715.239.944	2.827.183.449	3.671.211.116
Pasivo Cte.	1.333.022.827	3.529.037.085	5.127.571.780	488.934.657	396.711.352	1.457.868.192
	12,48	7,42	3,10	5,55	7,13	2,52
	Promedio		7,67	Promedio		5,07

Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2.015	2016	2017	2.015	2016	2017
Pasivo Total	1.333.022.827	3.529.037.085	5.127.571.780	488.934.657	396.711.352	1.457.868.192
Activo Total	27.404.787.337	34.709.099.233	32.590.247.926	3.202.420.457	3.238.536.031	4.379.020.988
	0,05	0,10	0,16	0,15	0,12	0,33
	Promedio		0,10	Promedio		0,20

Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2.015	2016	2017	2.015	2016	2017
Utilidad despúes de Im	5.247.081.221	4.794.250.348	1.772.738.873	96.318.711	101.457.310	75.371.211
capital	2.010.000.000	2.010.000.000	2.010.000.000	2.493.143.967	2.589.478.486	2.690.935.796
	2,610	2,39	0,88	0,039	0,04	0,03
	Promedio		1,96	Promedio		0,04
		CUMPLE			CUMPLE	

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel López
Gerente Industrial
I.N.C.

En base a los cálculos se concluye que **IMER SRL y Paraguay Security SA**acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 64/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	LOTE 1 Precio Unitario	LOTE 2 Precio Unitario	LOTE 3 Precio Unitario	LOTE 4 Precio Unitario	LOTE 5 Precio Unitario
IMER SRL	n/c	n/c	552.900 Gs	n/c	n/c
Paraguay Security SA	325 U$S	n/c	n/c	n/c	n/c

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió al proveedor **Paraguay Security SA** desglose de precios considerando que existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial; cuya contestación fue analizada y aceptada por el Comité considerando la composición de precios presentada.
En cuanto al precio de referencia del Carbón vegetal al transcribir valores se estimó erróneamente el precio unitario; puesto que el carbón vegetal es menos costoso que el carbón mineral. En ese sentido se aprueba el valor ofertado que según contratos anteriores ya fuera aprobado y validado.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes treinta siete mil setecientos veintitrés millones seiscientos cincuenta mil (Gs. 37.723.650.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el presente proceso **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 68/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES VARIOS PARA EL HORNO DE LA FABRICA VALLEMI" ID N° 351.208**, a las empresas que la oferta reúnen los requisitos exigidos en el PBC, según el sgte cuadro.-

Empresa	Lote	Precio Unitario	Cantidad Tonelada	Monto Total
IMER SRL	3	552.900 Gs	4.000	2.211.600.000 Gs
Paraguay Security SA	1	325 U$D	6.000	1.950.000 U$D

Lic. Ana [illegible]
Gerente Financiero

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Manuel Lopez
Gerencia Industrial
I.N.C.

8.2.- DECLARAR DESIERTO el Lote 2-4-5 del presente proceso en los términos del Art 30 inc a) de la Ley 2051/03.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 440 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Valuk
Gerente Financiera
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Miguel Lopez
Gerencia Industrial
I.N.C.